

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **62**

Fecha: 14 DE JUNIO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 <b>2022 00081</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SAUL GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ	Auto inadmite demanda PRIMERO: Inadmitir la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real, promovida por BANCOLOMBIA en contra de SAUL GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ. Se otorga el término de cinco (5) días al extremo demandante para que subsane el defecto señalado, so pena de rechazo.	13/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00243</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	VERENA ROSA FONTALVO PUA	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del BANCO DE BOGOTA identificado con NIT.860.002.964-4 y en contra de VERENA ROSA FONTALVO PUA, identificada con C.C. 49.739.714...	13/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00243</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	VERENA ROSA FONTALVO PUA	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de las cuentas de ahorros, corrientes y CDTS o cualquier producto financiero que posea la(os) demandada(os) VERENA ROSA FONTALVO PUA, identificada con C.C. 49.739.714, depositadas en la siguiente entidad de Valledupar: BANCO DE BOGOTA, BANCO BBVA COLOMBIA S.A, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA S.A,BANCOOMEVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO COLPATRIA Y BANCO BCSC. Limitar este embargo hasta la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$147'115.599, 30)...	13/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00244</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	BEATRIZ HELENA MATTOS URZOLA	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del BANCO DE BOGOTA identificado con NIT.860.002.964-4 y en contra de BEATRIZ HELENA MATTOS URZOLA, identificada con C.C. 39.780.342...	13/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00244</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	BEATRIZ HELENA MATTOS URZOLA	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de las cuentas de ahorros, corrientes y CDTS o cualquier producto financiero, legalmente embargable, que posea la(os) demandada(os) BEATRIZ HELENA MATTOS URZOLA, identificada con C.C. 39.780.342, depositadas en la siguiente entidad de Valledupar: BANCO DE BOGOTA, BANCO BBVA COLOMBIA S.A, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA S.A, BANCOOMEVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO COLPATRIA Y BANCO BCSC. Limitar este embargo hasta la suma de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$72'814.960, 50)...	13/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 <b>2022 00246</b>	Verbal	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MILAGRO DEL ROSARIO SANCHEZ FLOREZ	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de PAGO DIRECTO instaurada por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra MILAGRO DEL ROSARIO SANCHEZ FLOREZ.	13/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00248</b>	Verbal	G.M. FINANCIAL COLOMBIA S.A, COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DANILSO ENRIQUE BELTRAN ROJANO	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la presente solicitud de Pago Directo instaurada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. a través de su apoderado en contra del deudor DANILSON ENRIQUE BELTRAN ROJANO, por las razones arriba anotadas.	13/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00252</b>	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	YORAYNYS LISETH MANJARREZ RAMIREZ	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de PAGO DIRECTO instaurada por MOVIAVAL S.A.S. contra YORAYNYS LISETH MANJARREZ RAMÍREZ.	13/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00253</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE MARIO DUARTE LOPEZ	MARGARITA - PRETEL MARTINEZ	Auto inadmite demanda Primero: Declarar inadmisibles la demanda ejecutiva con título hipotecario de menor cuantía seguida por JORGE MARIO DUARTE LOPEZ contra SAUL ANTONIO LAGUNA LAMILLA y MARGARITA YANELIS PRETEL MARTINEZ, para que su autor subsane el defecto indicado en el término de cinco (5) días.	13/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00256</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA S.A.	BETTY ESCORCIA OÑATE	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del BBVA COLOMBIA S.A. identificada con NIT. 860.003.020-1 y en contra BETTY DE JESUS ESCORCIA OÑATE, identificado con CC. 57.421.308, para que el(as) segunda(os) pague(n) al(a) primero(a) las siguientes sumas y conceptos según pagarés los No.00130510769602235557, 00139510719602245689 y 00130510779602235540...	13/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00257</b>	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	GUADALUPE - SANCHEZ PALMA	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del BANCO GNB SUDAMERIS S.A. identificado con NIT. 860.002.964-4 y en contra de GUADALUPE SANCHEZ PALMA, identificada con C.C. 42.499.411...	13/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00257</b>	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	GUADALUPE - SANCHEZ PALMA	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo de la quinta parte del excelente del salario mínimo legal mensual vigente, y demás emolumentos salariales legalmente embargables, que devengue la demandada, GUADALUPE SANCHEZ PALMA, identificada con cedula de ciudadanía 42.499.411, como empleada de la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA MIGRACIÓN COLOMBIA. Limitar este embargo hasta la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$64'786.426, 50)...	13/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00258</b>	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	ANA ELVIRA - OROZCO GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del BANCO GNB SUDAMERIS S.A. identificado con NIT. 860.002.964-4 y en contra de ANA ELVIRA OROZCO GONZALEZ, identificada con C.C. 26.825.503...	13/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 <b>2022 00258</b>	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	ANA ELVIRA - OROZCO GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de las cuentas de ahorros, corrientes y CDTS o cualquier producto financiero, legalmente embargable, que posea la(os) demandado(os) ANA ELVIRA OROZCO GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía 26.825.503, depositadas en las siguientes entidades: BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO CITIBANK, BANCO AGRARIO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCO BBVA, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA Y BANCO GNB SUDAMERIS. Limitar este embargo hasta la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$56'961.373,50)...	13/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00264</b>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	ADALJIS LOPEZ BAQUERO	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del BANCO POPULAR S.A, identificado con NIT. 860.007.738-9 y en contra de ADALJIS LOPEZ BAQUERO, identificada con C.C. 26.876.295...	13/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00264</b>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	ADALJIS LOPEZ BAQUERO	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de las cuentas de ahorros, corrientes y CDTS o cualquier producto financiero que posea la(os) demandado(os) ADALJIS LOPEZ BAQUERO, identificada con cedula de ciudadanía 26.876.295, depositadas en las siguientes entidades: BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO POPULAR, BANCO CORPBANCA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO FALABELLA, BANCO ITAGU, BANCO DE BOGOTA, BANCO WWB S.A, BANCOMPARTIR, BANCO MULTIBANCA, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA, HELM BANK, BANCOOMEVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA Y BANCO SERFINANZA. Limitar este embargo hasta la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES M/CTE (\$95'829.423,oo).	13/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14 DE JUNIO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO  
SECRETARIO